010

EXPEDIENTE: PA-D/ZAC/CIM/035/2016

ACUERDO DE RADICACIÓN

CONTRALORIA MUNICIPAL

Zacualpan, México; veintidos de febrero de dos mil diecisiete----------

Visto el contenido del **ACTA ADMINISTRATIVA No. MZA/CIM/010/2016** de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, con el fin de desahogar la GARANTÍA DE AUDIENCIA del **C. Adolfo Alanís Lagunas, Subdirector de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Zacualpan, México** por **presentar de manera extemporánea su Manifestación de Bienes por Alta, ya que fue presentada el 08 de abril de 2016,** y no cumple con lo establecido en el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, a lo que manifestó: **"que se me olvido realizar en tiempo y forma mi manifestación de bienes por alta, obligación que me fue notificada y lamentablemente procedí a realizarla de manera extemporánea con la finalidad de cumplir con dicha obligación, por lo que solicito la aplicación del artículo 58 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, toda vez que siempre he sido respetuoso de las leyes aplicables y se abstenga de sancionarme por única ocasión, siendo todo lo que deseo manifestar".** Hechas y reproducidas todas y cada una de las manifestaciones vertidas con antelación, se da por concluida esta etapa procedimental y con fundamento en los artículos 32, 33, 38 y 129 fracción II inciso b) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México aplicado supletoriamente a la ley de la materia, por lo que ésta Contraloría Interna del Municipio de Zacualpan, Estado de México.----------

----------ACORDO----------

I.- En términos de los artículos: 1, 2, 3 fracciones IV, V y VIII, 41, 42, 43, 47 párrafo tercero, 52, 63, 75, 79, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 110, 111, 112 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 113, 114 primer párrafo y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; 73, 74, 75, 76 fracción IV, 79, 90 fracciones XV y XVIII del Bando Municipal de Zacualpan 2016, **se determina por presentar de manera extemporánea la Manifestación de Bienes: aplicar una sanción pecunaria de 15 días del sueldo base presupuestal,** asignado al servidor público, conforme al artículo: 49 fracción VII, que establece: **"... de quince a ciento ochenta días del sueldo base presupuestal asignado al servidor público que incurra en incumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 80 y 80 Bis de la presente Ley"** y 42 fracción XIX **Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes y la Declaración de Intereses en los términos que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**. ----------

II.- Derivado del análisis de la documental citada con antelación se observan hechos que son motivo de una Responsabilidad Administrativa en contra del **CC. Adolfo Alanís Lagunas, Subdirector de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Zacualpan, México,** por lo que ésta Contraloría Municipal es competente para conocer y resolver.----------

III.- Notifíquese por oficio al **Adolfo Alanís Lagunas, Subdirector de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Zacualpan, México** y hágase del conocimiento de lo acordado al Presidente Municipal Constitucional de Zacualpan, México.----------

IV.- Cúmplase----------

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LOS C.C. L.C.C. ARTURO MUNGUIA MIRELES, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, C. CARLOS ALBERTO ANASTASIO GONZALEZ Y FLOR POPOCA GARCÍA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO
Presidente Municipal Constitucional

L.C.C. ARTURO MUNGUIA MIRELES
Contralor Interno Municipal

C. CARLOS ALBERTO ANASTASIO GONZALEZ
Auxiliar de Contraloría

C. FLOR POPOCA GARCÍA
Secretaria de Contraloría

H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉX. 2016 - 2018 CONTRALORÍA MUNICIPAL